

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

06 DIC 2021

VISTOS

1. La Providencia N° 5788, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019, 2020, 2021 (1,2,3,4), presentada por MARLEN MARILYN KONIG GONZALEZ.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 41 de fecha 03.12.2021 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #42532414 año 2012, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 22.11.2021, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : MARLEN MARILYN KONIG GONZALEZ.  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** : TEMUCO  
**MONTO A DEVOLVER** : \$226.564. DEPOSITAR EN CUENTA RUT,  
N° BANCO ESTADO.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019, 2020, 2021 (Cuota 1,2,3,4) ROL AVALUO 1797-19.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001	Serv. Aseo Domiciliario	(\$ 78.504.-) Menor Ingresos.
- 2152601	Devoluciones	\$148.060 Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
  - Dpto. Contabilidad.
  - Dpto. Rentas y Patentes.
  - Tesorería Municipal.
  - Depto. Gestión Abastecimiento.
  - Unidad de Cobranza.
  - PROV. 5788
- IDDOC: 2392006



POR ORDEN DEL ALCALDE  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS